

SANTA CRUZ, 11 de Julio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°36, de Encargada Programa Odontológico.
4. Memorándum N°27, Directora de Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos
7. Decreto Exento N°1228 del 19 abril 2022, realizo el primer Llamado a licitar.
8. Decreto Exento N°1917 del 07 junio 2022, que declaró desierta Licitación Publica ID3864-24-L122, Acta de evaluación del 01 julio 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de realizar el Segundo Llamado del "Servicio de Laboratorio para confección de prótesis removibles para usuarios de dependencias de Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Convenio GES Odontológico.

DECRETO EXENTO N°2320

1.- LLÁMESE a Segunda propuesta Pública denominada "**Compra de Servicios de Laboratorio para confección de prótesis removibles para el programa Adulto de 60 años GES Odontológico**". **Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos** que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada del Programa Odontológico**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

Por Orden del Señor Alcalde



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)